



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO DE MANERA EXCLUSIVA EN TAREAS DE COSECHA DE TABACO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY.-

Vigencia: a partir del 1° de mayo de 2025, hasta el 31 de mayo de 2025.-

	Mensual \$	Jornal \$	Por rendimiento del trabajo \$
Peón general.....	801.912,73	35.250,00	
Conductor tractorista.....	882.254,99	38.780,33	
Capataz.....	954.427,42	41.952,92	
Encargado.....	1.001.526,91	44.023,13	
ESPECIALIZADOS:			
Estufero.....	882.254,99	38.780,33	4.847,49
Encañada.....	801.912,72	35.250,05	174,41
Desencañada.....	801.912,72	35.250,05	87,34
Clasificada.....	801.912,72	35.250,05	298,67
Clasificada en cinta.....	801.912,72	35.250,05	4.406,22
CATEGORIAS:			
Cosechero estufa convencional hasta 1040 cañas, 8 personas por cuadrilla. Cañas de 28 pares.....	850.898,86	37.402,21	287,62
Cosechero estufa Bulk Curing o Balti 180 peines, 10 personas por cuadrilla. Cosecha y carga.....	850.898,86	37.402,21	2.077,77
Descargado de estufa Bulk Curing ó Balti por 180 peines para 2 personas ½ jornada.....	801.912,72	35.250,05	17.624,48

Se deja constancia que la escala salarial obrante en el presente Anexos resulta de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO DE MANERA EXCLUSIVA EN TAREAS DE COSECHA DE TABACO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY.-

Vigencia: a partir del 1° de junio de 2025, hasta el 30 de junio de 2025.-

	Mensual \$	Jornal \$	Por rendimiento del trabajo \$
Peón general.....	814.424,85	35.800,00	
Conductor tractorista.....	896.020,67	39.385,42	
Capataz.....	969.319,20	42.607,50	
Encargado.....	1.017.153,57	44.710,02	
ESPECIALIZADOS:			
Estufero.....	896.020,67	39.385,42	4.923,13
Encañada.....	814.424,84	35.800,05	177,13
Desencañada.....	814.424,84	35.800,05	88,70
Clasificada.....	814.424,84	35.800,05	303,33
Clasificada en cinta.....	814.424,84	35.800,05	4.474,97
CATEGORIAS:			
Cosechero estufa convencional hasta 1040 cañas, 8 personas por cuadrilla. Cañas de 28 pares.....	864.175,30	37.985,79	292,11
Cosechero estufa Bulk Curing o Balti 180 peines, 10 personas por cuadrilla. Cosecha y carga.....	864.175,30	37.985,79	2.110,18
Descargado de estufa Bulk Curing ó Balti por 180 peines para 2 personas ½ jornada.....	814.424,84	35.800,05	17.899,48



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO DE MANERA EXCLUSIVA EN TAREAS DE COSECHA DE TABACO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY.-

Vigencia: a partir del 1° de julio de 2025, hasta el 30 de septiembre de 2025.-

	Mensual \$	Jornal \$	Por rendimiento del trabajo \$
Peón general.....	829.435,51	36.459,83	
Conductor tractorista.....	912.535,23	40.111,33	
Capataz.....	987.184,73	43.392,80	
Encargado.....	1.035.900,73	45.534,07	
ESPECIALIZADOS:			
Estufero.....	912.535,23	40.111,33	5.013,86
Encañada.....	829.435,50	36.459,88	180,39
Desencañada.....	829.435,50	36.459,88	90,33
Clasificada.....	829.435,50	36.459,88	308,92
Clasificada en cinta.....	829.435,50	36.459,88	4.557,45
CATEGORIAS:			
Cosechero estufa convencional hasta 1040 cañas, 8 personas por cuadrilla. Cañas de 28 pares.....	880.102,92	38.685,91	297,49
Cosechero estufa Bulk Curing o Balti 180 peines, 10 personas por cuadrilla. Cosecha y carga.....	880.102,92	38.685,91	2.149,08
Descargado de estufa Bulk Curing ó Balti por 180 peines para 2 personas ½ jornada.....	829.435,50	36.459,88	18.229,38



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.